

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto «Lamt. Sub. Pedro Marín-CD Rambla de Bedmar», en los TT.MM. de Baeza y Bedmar-Garcíez (Jaén)

T.M.	Datos de proyecto						Datos catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. Ap m ²	Vuelo m.l.	Ser. Perm. m ²	Ocup. Temp. m ²	Polígono	Parcela		
Bedmar.	45	25	1.3	75	225	150	4	40	Guillermo Chamorro Blanco.	Olivar.
Bedmar.	48	26	1.3	116	348	150	4	51	Francisco Extremera Galán.	Olivar.
Bedmar.	50	27	1.3	136	408	150	4	58	Rosa Vílchez García T., M. ^a Francisca Martínez Gómez.	Olivar.
Bedmar.	52	29	1.3	272	816	150	4	88	Antonio y Marcos Amezcua Martínez.	Olivar.
Bedmar.	59	35 y 36	1.3	351	1.053	150	7	606,1	Miguel López Molina.	Olivar.
Bedmar.	77	44	1.3	28	84	150	7	295	Cristóbal Alcalá Chamorro.	Olivar.
Bedmar.	3B	3	1.3	30	90	150	1	24	Miguel Amezcua Reyes.	Olivar.

de 2005, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Oviedo:

Propietario: Don Alfredo Muñiz Alonso. Finca: 6. Hora: 10,00.

Propietario: Don José Antonio Rodríguez Castro. Finca: 10. Hora: 10:20.

Propietario: Don José Manuel Heres Alonso. Finca: 11. Hora: 10:40.

Ayuntamiento de Siero:

Propietario: Doña Dolores Menéndez Fernández. Finca: 13. Hora: 12:00.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 15 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

12.146/05. *Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-7300 para la construcción de red 20 kV nueva alimentación Parque Tecnológico de Asturias, en los concejos de Oviedo, Llanera y Siero.*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 22 de diciembre de 2004, se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública de la instalación para la «Construcción de Red 20 kV nueva alimentación Parque Tecnológico de Asturias», en los concejos de Oviedo, Llanera y Siero (expediente AT-7300).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesi-

dad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias de los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en dependencias de los Ayuntamientos de Oviedo (Los Albergues-Otero) y Siero, el día 14 de abril

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

11.369/05. *Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos relativo a terrenos que han quedado francos y registrables dentro de la provincia de Burgos.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que como consecuencia de haber quedado desiertos Registros Mineros del Concurso convocado por Orden de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de junio de 2004, corrección de errores de fecha 7 de julio y 5 de agosto de 2004, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados:

Tipo de permiso	Número	Nombre	Sección	Superficie	Término municipal
P. E.	4.525	Santa Teresa.	C) Arcillas y otros.	405 C. M.	Carazo, Santo Domingo de Silos y otros.
P. I.	4.482	Marlo Oron.	C) Arcillas, caolines y otros.	48 C. M.	Miranda de Ebro y Bujedo.
P. I.	4.483	Ulibarri.	C) Ofitas y otros.	72 C. M.	Medina de Pomar, Merindad de Montija, Junta Traslaloma.
P. I.	4.505	Huidobro Uno.	C) Azuritas, malaquitas y otros.	123 C. M.	Los Altos, Sedano, Gredilla de Sedano, Moradillo de Sedano, Pesquera de Ebro, Vadelateja.
P. I.	4.506	Alberta.	C) Caliza, roca ornamental.	78 C. M.	Ciruelos de Cervera, Tejada, Santibáñez del Val y otros.
P. I.	4.542	San Feliciano.	C) Roca ornamental.	30 C. M.	Merindad de Valdivielso, Los Altos.
P. I.	4.514	Ampliación a Ulibarri.	C) Ofitas y otros.	71 C. M.	Medina de Pomar, Junta de Traslaloma.
P. I.	4.470	Salinillas.	C) Ofitas, arcillas.	30 C. M.	Piernigas y otros.
P. I.	4.477	Reina.	C) Roca ornamental.	96 C. M.	Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar y otros.
P. I.	4.359-I	La Unión.	C) Caolines, cuarzo.	8 C. M.	Hontoria del Pinar.
P. I.	4.546	Oca.	C) Arenas silíceas.	69 C. M.	Santa Olalla de Bureba y otros.
C. E.	3.883	Mari Loli III.	C) Turba.	155 Has.	San Mamés de Abar.
C. E.	3.853	San Cristóbal.	C) Turba.	610 Has.	Villanueva de Puerta.
C. E.	3.437	Margarita.	C) Turba.	8 Has.	Valle de Valdebezana.
C. E.	4.312	Pared Nueva.	C) Arcillas.	4 C. M.	Pancorbo.
P. E.	4.314	Las Campanas.	C) Cuarcitas, feldespato y otros.	65 C. M.	Fuentenebro.
P. I.	4.464	Barbara.	C)	10 C. M.	San Zadornail.
P. I.	4.551	Sierra.	C)	1 C. M.	Berberana.
P. I.	1.061-S	Torreadrada.	C)	72 C. M.	Fuentenebro.
P. I.	4.408	San Millán.	C) Yesos.	10 C. M.	Valluércanes.
P. I.	3.477	Río Ebro.	C) Arenas silíceas.	2 C. M.	Miranda de Ebro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 7 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.